

Bruselas, 30 de junio de 2026

CM 3495/26

PECHE
UK
PROCED
N

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 4469

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (UE) 2026/249 del Consejo, por el que se fijan para 2026, 2027 y 2028 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión - segunda modificación

– Adopción

= INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, la Presidencia ha decidido iniciar un procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2026/249 por el que se fijan para 2026, 2027 y 2028 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y que modifica el Reglamento (UE) 2025/2454 por el que se fijan las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Báltico para 2026, que figura en el documento ST 10539/26 INIT (ST 10539/26 REV 1 en el caso de la versión en lengua inglesa).

Se ruega indiquen:

- 1) si están de acuerdo con la adopción del Reglamento del Consejo mencionado, que figura en el documento ST 10539/26 INIT (ST 10539/26 REV 1 en el caso de la versión en lengua inglesa).

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo lo antes posible y **a más tardar a las 16.00 (hora de Bruselas) del miércoles 1 de julio**. Deben enviarse por correo electrónico a LIFE.fisheries@consilium.europa.eu.
